

## RESOLUCIÓN RECTORAL CONJUNTA DE 21 DE OCTUBRE DE 2010 DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES DOCTORES, EN LAS MODALIDADES DE INCORPORACIÓN Y RE-INTEGRACIÓN, EN EL MARCO DEL CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL, CAMPUS DE MONCLOA, DENTRO DEL PROGRAMA INTERNACIONAL DE CAPTACIÓN DE TALENTO (PICATA), FINANCIADAS POR LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID.

### PREÁMBULO

El Campus de Moncloa, como resultado del Plan Estratégico de la Universidad Complutense de Madrid, de la Universidad Politécnica de Madrid y de los diversos agregados participantes, tiene como uno de sus cuatro ejes estratégicos de actuación el Eje de la Investigación.

En dicho Eje se enmarca el subprograma específico de Ayudas para la Contratación de Jóvenes Doctores, dentro del Programa Internacional de Captación de Talento (PICATA) cuyas Bases Reguladoras han sido ratificadas en Resolución Rectoral de 21 de Octubre de 2010.

En este marco de actuación,

### DISPONEMOS

Ordenar la publicación de la primera convocatoria 2010, de quince plazas de Jóvenes Doctores que realizarán sus actividades en los cinco clústeres del Campus de Moncloa: **Cambio Global y Nuevas Energías, Materiales para el Futuro, Agroalimentación y Salud, Medicina Innovadora y Patrimonio.**

### 1. ORGANIZACIÓN Y NÚMERO DE PLAZAS

Cada Clúster acogerá típicamente dos doctores, con un máximo de tres. No obstante, en caso de quedar vacantes en algún Clúster se podrán reasignar las plazas sobrantes a otro Clúster. En esta convocatoria, la Universidad Complutense de Madrid gestionará ocho plazas y a Universidad Politécnica de Madrid siete plazas.

Las modalidades contempladas en esta convocatoria son:

- a) Modalidad Incorporación: Investigadores de otros Estados Miembros, Países Asociados al PM o Terceros Países (es decir no-españoles y no residentes).
- b) Modalidad Re-integración: Investigadores de todos los Estados Miembros o Países Asociados que han realizado investigación durante al menos tres años en Terceros Países (incluido el periodo de realización de la Tesis Doctoral).

## 2. REQUISITOS DE LOS INVESTIGADORES CANDIDATOS Y CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA

Podrán considerarse candidatos aquellos investigadores que cumplan los requisitos señalados en el Art. 1 de las Bases Reguladoras para la Contratación de Jóvenes Doctores dentro del Programa Internacional de Captación de Talento (PICATA) del Campus de Moncloa (Resolución Rectoral de 21 de octubre de 2010).

El proceso de selección se llevará a cabo según descrito en el Art. 4 de las Bases Reguladoras. En esta convocatoria, cada Universidad propondrá candidatos para cada clúster.

La retribución bruta para el año 2011 de cada contrato será de 35.000 €. Además, contará con los mismos beneficios sociales con los que cuenta el personal docente e investigador de la UCM o de la UPM.

También, podrá firmar contratos y percibir las retribuciones que procedan de tareas investigadoras directamente relacionadas con la que es objeto de su investigación y de contratos realizados en aplicación del Art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre (BOE de 24 de diciembre), de Universidades, y de la Ley 13/1986, de 14 de abril (BOE de 18 de abril), de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.

## 3. FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES

El formulario de solicitud estará a disposición de los interesados en los servicios correspondientes de la Universidad por la cual tramitará su solicitud.

En el Servicio de Investigación del Vicerrectorado de Investigación de la **Universidad Complutense de Madrid** y en la dirección.

<http://www.ucm.es/dir/43.htm>

O bien en el Servicio de Investigación del Vicerrectorado de Investigación de la **Universidad Politécnica de Madrid**, y en la dirección

<http://www.upm.es/institucional/Investigadores/AyudasConvocatorias>

La documentación podrá presentarse en español o en inglés.

El formulario de solicitud tendrá que acompañarse de los documentos siguientes:

- a) Curriculum vitae del solicitante.
- b) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o del pasaporte del solicitante.
- c) Fotocopia del título de doctor o certificación académica con indicación expresa de la fecha en que se obtuvo el grado de doctor.

- d) Proyecto investigador que desee realizar en el clúster correspondiente (8000 caracteres máximo) con la aceptación o VºBº por parte del (de los) grupo(s) de investigación que han mostrado su interés en participar en los Clústeres del Campus de Moncloa.

#### 4. CALENDARIO DEL PROCESO

El calendario previsto es:

- a) Fase de presentación de solicitudes: 22 de octubre al 29 de noviembre de 2010
- b) Fase de selección: 7 al 15 de diciembre de 2010
- c) Resolución Rectoral de concesión: diciembre de 2010
- d) Fase de incorporación de candidatos: a partir de enero de 2011

En el caso de que la fecha de incorporación sea superior al 30 de marzo de 2011, será necesario solicitar autorización expresa, que podrá concederse siempre que los motivos alegados correspondan a la actividad investigadora que se estuviera realizando por el candidato en su institución de origen.

#### 5. RECURSOS

Contra los actos de procedimiento de la presente convocatoria se podrá recurrir según se establece en el Art. 11 de las Bases Regulatoras de este Programa.

Madrid, a 21 de octubre de 2010

LOS RECTORES

Carlos Berzosa Alonso-Martínez

Javier Uceda Antolín